



Fundación
Piel Sana

Ayudas de la Fundación Piel Sana - Lilly

American Academy of Dermatology 2019

Bases y Criterios de Valoración

1. BASES DE LA AYUDA

- La Fundación Piel Sana (FPS) de la Academia Española de Dermatología y Venereología es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la FPS en colaboración con los laboratorios Lilly convoca:

Nº Becas	Inscripción al Congreso AAD 2019
4	Dermatólogos No miembros de la AAD
6	Dermatólogos Miembros de la AAD

que tienen como objetivo facilitar la asistencia de los dermatólogos miembros de la AEDV a la próxima reunión científica de la Academia Americana de Dermatología (AAD), que tendrá lugar del 1 al 5 de marzo del 2019 en Washington, Estados Unidos.

- **Puede solicitar las ayudas** cualquier miembro de la AEDV que esté realizando su período formativo MIR en la Especialidad Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología o dermatólogos que hayan finalizado la residencia en los 15 años anteriores a la fecha de solicitud, priorizándose aquellos dermatólogos que presenten una ponencia, comunicación oral o póster en dicha reunión. Es imprescindible en ambos casos ser miembro de la AEDV.
- Cada candidato podrá recibir como máximo una ayuda para asistencia a un congreso europeo y otro en ámbito extraeuropeo en el año 2019.
- No podrán optar a la ayuda aquellos miembros de la AEDV a los que se le haya concedido esta misma beca en el año 2018.
- Será incompatible con la concesión de otras becas/ayudas que costeen de forma completa inscripción, alojamiento y traslado a dicho congreso.

- La **solicitud** deberá enviarse a través del área privada de la web de la AEDV (<https://aedv.es/backend/becas>) **antes del 20 de enero de 2019.**
- La **documentación a enviar** constará de: un **documento con datos identificativos y de filiación y otro documento con el Curriculum Vitae normalizado y autobareado según el anexo 1.** Solo serán valorados los Currículum Vitae presentados en este formato y correctamente baremados. La academia puede solicitar para comprobación fotocopia de la documentación que acredite los méritos del Currículum Vitae.
- El beneficiario de la ayuda **se compromete a la grabación de un vídeo durante el congreso** de unos 3 minutos de duración donde exponga los aspectos más interesantes o relevantes del congreso. Este vídeo estará disponible en la página web de la AEDV para su visualización por el resto de Académicos. Previo al Congreso personal de la Academia se pondrá en contacto con el beneficiario para acordar la fecha y lugar de la grabación.
- La concesión de la ayuda será decidida por el comité designado al efecto por el Patronato de la FPS de la AEDV en base a la documentación aportada y su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con los ganadores y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.
- La **decisión adoptada será comunicada personalmente vía correo electrónico** a los ganadores **antes del 3 de febrero de 2019.** Los **candidatos seleccionados deberán comunicar la aceptación de la ayuda respondiendo dicho correo electrónico en los 7 días posteriores al envío del mismo.** Transcurrido dicho plazo sin que conste a la FPS de la AEDV la aceptación por parte del candidato, se asignará la beca al primero de los suplentes y así sucesivamente.
- Las ayudas tienen una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero. Las ayudas no utilizadas no se acumularán a las que pueden convocarse en años

sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por el Patronato de la FPS de la AEDV, cuyo fallo será inapelable.

ANEXO 1.

-Publicaciones científicas del solicitante en los últimos 5 años:

Revistas indexadas con factor de impacto:

- 5 puntos por publicación original o revisiones sistemáticas*
- 3 puntos por revisión o editorial*
- 2 punto por otro tipo de publicación*

Revista Actas Dermo-Sifiliográficas:

- 4 puntos por publicación original o revisiones sistemáticas *
- 2 puntos por revisión o editorial*
- 1 punto por otro tipo de publicación*

Revistas no indexadas con factor de impacto:

- 3 puntos por publicación original o revisiones sistemáticas *
- 1 puntos por revisión o editorial *
- 0,5 punto por otro tipo de publicación*

*Valores aplicables si el solicitante es el primer, segundo o último autor. Para el resto de autores el valor indicado se dividirá por 2.

-Tesis Doctoral:

-Tesis Doctoral: 15 puntos

-Tesis Doctoral Europea/Internacional: 20 puntos

-Premio Extraordinario de Doctorado: se sumarán 5 puntos más

-Proyectos de investigación:

-Proyectos de investigación con financiación pública: 5 puntos**

-Proyectos de investigación sin financiación pública: 2 puntos**

**No se considerarán renovaciones ni prórrogas. Valores aplicables si el solicitante es el investigador principal. Si el solicitante es investigador colaborador el valor indicado se dividirá por 2.

-Estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio:

-1 punto por mes, máximo 10 puntos.

- Revisor de revista científica en los últimos 5 años:

- 1 punto por revista, máximo 10 puntos.

-Nivel certificado de inglés (u otro idioma oficial del centro receptor) del solicitante:

-Nivel MCER B2 (o su equivalente en otro título oficial): 2,5 puntos

-Nivel MCER C1 (o su equivalente en otro título oficial): 5 puntos

-Nivel MCER C2 (o su equivalente en otro título oficial): 10 puntos